



Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUPAP N° 002081/2013

Córdoba,

02 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **REINOSO, Rosana Janet, D.N.I N° 35018466** de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.
Que se hace necesario ascitar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1º: CANCELAR la matrícula de la alumna: **REINOSO, Rosana Janet, D.N.I N° 35018466**, N° de Alumna: **35018466**, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2º: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROSANA JANET REINOSO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

102

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar